

los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4.º del citado Real Decreto 873/1977.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Empresarios Emprendedores de la Comunidad de Madrid, siendo el ámbito territorial de actuación la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/31.576/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre el depósito de Estatutos de la Asociación de Empresarios de Estremera (número depósito 2510).

Visto el escrito presentado por don Juan Carlos García-Fraile Díaz, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de Estremera, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, registrado en esta Dirección General de Trabajo, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la mencionada Asociación.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Clemente Ayuso Pérez, en representación de "Emitex, Sociedad Limitada"; don Valerio de la Higuera Pérez, en representación de "El Rincón de Higuierlop, Sociedad Limitada", y don Juan Carlos García-Fraile Díaz, en representación de "Serrindemadrid García Fraile y Díaz, Sociedad Limitada".

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial de actuación la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4.º del citado Real Decreto 873/1977.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de Estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Empresarios de Estremera, siendo el ámbito territorial de actuación la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/31.575/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado «Organización, desarrollo e impartición de 135 módulos de igualdad de oportunidades a impartir en los programas formativos de Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, durante el año 2010, distribuidos en tres lotes, a celebrar en los municipios de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, objetivo "Competitividad y Empleo" (2007-2013), Eje 12, Tema Prioritario 69».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Empleo y Mujer.
 2. Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 3. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 4. Teléfono: 914 206 541.
 5. Telefax: 914 206 807.
 6. Correo electrónico: contratacionempleoymujer@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 7.a).
 - d) Número de expediente: 18/2010.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización, durante el año 2010, de 135 módulos de igualdad de oportunidades (3 lotes) a impartir en los programas de formación: Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio, promovidos por el Servicio Regional de Empleo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Este contrato se enmarca en el Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Tema Prioritario 69 "Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal e impulsar la igualdad de oportunidades", Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo, con una financiación del 50 por 100.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí.
 - Lote 1: 45 módulos en zona Norte.
 - Lote 2: 45 módulos en zona Sureste.
 - Lote 3: 45 módulos en zona Suroeste.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Se ejecutará desde el 1 de enero hasta el 20 de diciembre de 2010. En caso de no haberse formalizado el contrato antes de la fecha de inicio fijada, se realizará desde la fecha de formalización hasta el 20 de diciembre de 2010, y se desarrollará según el cronograma acordado con las personas responsables de los programas formativos de los Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Escuelas Taller.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 80212000-3.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de Adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 121.500 euros. IVA (exento). Importe total 121.500,00 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 2.430 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público se presentará declaración (firmada por el representante legal de la empresa) relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe igual o superior 364.500 euros, (si la empresa licitadora se presentase a todos los lotes, si solo se presentase a dos lotes la cifra sería de 243.000 euros y si solo se presentase a un lote la cifra sería de 121.500 euros). Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocios relativa a los tres últimos años, a efectos de la cifra mínima fijada, se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
 - Solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público se presentará una relación (firmada por el representante legal de la empresa), de los principales trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya denominación, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, en la que deben figurar, al menos, dos trabajos análogos al presente y se acreditarán de la forma indicada en el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público. Y de conformidad con el artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público se aportará los currículos firmados de, al menos, cin-

co profesores/as por cada lote. Dichos profesores/as deberán acreditar en los currículos aportados una experiencia docente, en la materia que se trata de impartir, de, al menos, trescientas horas lectivas, para lo cual deberán presentar, junto al currículo, la correspondiente documentación acreditativa de dicha experiencia docente.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiese con sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres, sobre número 1 "Documentación administrativa", sobre número 2 "Documentación técnica" y sobre número 3 "Proposición económica".
 - c) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - d) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
 2. Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30
 3. Localidad y código postal: 28002 Madrid
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - f) Admisión de variantes: No.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos), con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
 9. Gastos de publicidad: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.
 10. Otras informaciones: El acto público de apertura del sobre número 2 "Documentación técnica", se efectúara a las diez y quince horas del duodécimo día posterior al fin del plazo de licitación indicado en el punto 7.a) anterior. Si coincidiese con día sábado o festivo se celebrará el siguiente día hábil. El lugar será el indicado en el punto 8.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(01/4.146/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados a continuación relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la ofici-